

(54/DG/2022) COMENTARIOS SOBRE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS Y LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

 amda.mx/circular-54-dg-2022-comentarios-sobre-los-criterios-economicos-y-la-ley-de-ingresos-de-la-federacion-para-el-ejercicio-fiscal-2022/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2022

24 de Noviembre de 2022

Circular No. 54/DG/2022

Contenido: COMENTARIOS SOBRE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS Y LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Estimados Asociados:

Como es de su conocimiento, el Ejecutivo Federal decidió no hacer cambios en las leyes fiscales para el ejercicio 2023, lo cual es una buena noticia para todos.

La única publicación obligatoria al respecto es la referente a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2023, la cual siempre viene acompañada con la publicación de los Criterios de Política Económica de la SHCP para ese ejercicio.

Los puntos relevantes que encontramos en ambos documentos son:

Se expone en los criterios de política económica, que el objetivo del gobierno para el ejercicio 2023 será: “Asegurar la continuidad de una transformación cuyo eje central es el bienestar de las personas”. Nos dicen que “los logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente con estabilidad macroeconómica y gobernabilidad”.

Buscan seguir impulsando la inversión pública con miras a ampliar la actividad comercial de todo el país, focalizándose principalmente en conectar el sureste mexicano con el resto de la República.

Nos dicen que continuarán invirtiendo en la construcción del Tren Maya, la Refinería Dos Bocas y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Además, el Gobierno de México ha anunciado la construcción del sistema de parques solares más grande de Latinoamérica. El sistema se ubicará en Sonora.

El nivel de deuda permanecerá en un 49.4% del PIB.

Se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 1,170.0 mil millones de pesos.

Los principales indicadores económicos que se manejan son:

INDICADOR	Dato 2022	Dato 2023
Crecimiento Producto interno Bruto (PIB)	2.4%	3%
Tasa de Inflación	7.7%	3.2%
Tipo de cambio con el dólar al final del periodo	\$20.6	\$20.6

En los temas fiscales, los puntos relevantes son:

- No hay nuevos impuestos, no se modifican las leyes fiscales.
- Permanece la tasa de recargos vigente en 2022: 0.98% mensual sobre saldos insolutos y la tasa de recargos queda en 1.47% mensual.
- Permanecen las facilidades para la disminución de multas por incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, las que pueden reducirse hasta un 50%, cumpliendo con los requisitos que se señalan para ello.
- Se conservan los estímulos fiscales para la adquisición de Diesel para transportistas, así como el 50% del pago de la cuota de autopistas para este sector.
- La tasa de retención anual por intereses pagados por el sistema financiero será del 0.15 por ciento (en el ejercicio 2022 fue del 0.08 por ciento).

Acompañamos para los lectores que se interesen en profundizar más sobre estos temas, los siguientes anexos:

Anexo 1. Comentarios sobre los Criterios generales de política económica 2023.

Anexo 2. Comentarios sobre la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2023.

Anexo 3. Algunas Opiniones en la Discusión del dictamen respectivo en la Cámara de Senadores.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Claudia Carrión ccarriong@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx